



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3407/23

FECHA DE SANCION: 2 de Octubre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 3275

EXPEDIENTE HCD N°: B-15093/23

VISTO:

El expediente letra D-N°15093/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo eleva copia Expediente 4969/23 donación por parte del Sindicato del Seguro de la República Argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad, Cabral Nélide Vanesa, ha solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal la aceptación de donación de equipamiento de vivienda por parte del Sindicato del Seguro de la República Argentina.

Que, es facultad de este Honorable Cuerpo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos a la municipalidad según lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Art.57.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Acéptese la donación por parte del Sindicato de Seguros de la-----
----- República Argentina de 12 camas de 2 plazas, 12 colchones de 2
plazas, 3 camas cuchetas y 39 colchones de 1 plaza, para que sean distribuidas de
acuerdo a las necesidades existentes.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell